

ADQUISICIONES DIDECO

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA
DECRETO ALCALDICIO N° 2.848

QUILLÓN, 03 JUL 2019

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°249 de fecha 20 de junio de 2019;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 44/19 de fecha 06 de febrero de 2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
3. Cotización de: KIRON STORE SpA
4. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
6. Decreto N° 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
7. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal o a quien subrogue.
8. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de Directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de marzo de 2018; que delega atribuciones a los Directivos que indica;
10. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
11. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019;
13. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
14. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que se requiere adquirir Silla de Ruedas GetUp, con mecanismo de bipedestación, para beneficiario en situación de Discapacidad, a través de convenio Ayudas Técnicas entre SENADIS y la I. Municipalidad de Quillón.
- Carta de Proveedor Único, emitido por el Representante Legal y Gerente General de la Empresa KIRÓN SpA, en donde certifica ser Proveedor Único de la silla con mecanismo de bipedestación GET UP en todos sus modelos.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 numeral 4) **“Si sólo existe un proveedor del bien o servicio”**.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** bajo la modalidad de **Contratación Directa**, a la empresa **KIRÓN SpA, Rut N°76.410.415-3** por la suma de **\$1.299.988.-** (Un millón doscientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho pesos) IVA incluido, por adquisición de **Silla de ruedas GetUp con mecanismo de bipedestación**.
2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **114 05 81, Aplicación de Fondos en administración – Convenio de transferencias de Ayudas Técnicas SENADIS**, del presupuesto municipal vigente del año 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



NÉSTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

MSVL/aaa
DISTRIBUCION
-SECRETARIA MUNICIPAL
-ADQUISICIONES DIDECO